

PNUD/IC-343/2018 "EXPERTOS/AS ASOCIADOS/AS PARA EL AREA PROGRAMÁTICA DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, JUSTICIA Y PAZ"

RESPUESTAS A CONSULTAS

Pregunta No. 1

¿Los expertos/as Asociados/as deben estar trabajando "in situ" en la oficina de Perú o pueden desarrollar su trabajo como expertos asociados desde otro país?

Respuesta:

Dependiendo del tipo y naturaleza de las necesidades, los servicios podrán ser de gabinete (home base) o de campo, con desplazamientos a la ciudad de Lima/Perú. En este último caso, el PNUD asumirá los costos por tickets aéreos y viáticos durante el tiempo que dure la misión.

Pregunta No. 2

Favor confirmar si ¿los costos que ustedes preferirían para el Acuerdo de Largo Plazo es la hora, el mes, o el año?

Respuesta:

De acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2.1 - *Desglose de los costos que respaldan la propuesta*, las ofertas deberán ser presentadas considerando el costo por hora y tarifa diaria.

Pregunta No. 3

¿Una maestría en Política Ambiental, cumple con los requerimientos solicitados?

Respuesta:

Afirmativo, en la medida que la experiencia relevante del/de la consultor/a se encuentre relacionada con alguna de las siguientes temáticas: Análisis político, derechos humanos, prevención de conflictos, diseño de políticas públicas, reformas, comunicación gubernamental, lucha contra la discriminación, acceso a la justicia, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

Pregunta No. 4

¿Es obligatoria la residencia en Lima, o se puede alternar con el país de mi residencia? De ser Lima lugar de residencia exigida, ¿se contempla la admisión de costos de viaje para venir con frecuencia (al menos una vez al mes)?

Respuesta:

Ver respuesta a Pregunta No. 1.

Pregunta No. 5

¿La remuneración de honorarios para este tipo de servidor de PNUD, está exenta de impuestos en Perú? y/o país de residencia del consultor?

Respuesta:

Las ofertas deberán considerar los impuestos de ley aplicables. Al respecto y de acuerdo a lo indicado en el numeral III – Términos de Referencia de las bases, los pagos se realizarán contra la presentación del Recibo por Honorarios Profesionales del Consultor, el mismo que deberá cumplir con las regulaciones del país donde el consultor tributa. No se aceptarán recibos simples.

Pregunta No. 6

¿Cuál es la fecha de incorporación requerida?

Respuesta:

Se estima que los acuerdos entren en vigencia para la quincena de noviembre. Sin embargo, los servicios serán solicitados a demanda. Cabe indicar que un Acuerdo a Largo Plazo, no representa una promesa de consumo a futuro.

Pregunta No. 7

El desglose de costos no incluye pasajes o viáticos para el caso de quienes no se encuentran en el Perú ¿cómo se procederá con estos gastos?

Respuesta:

Ver respuesta a Pregunta No. 1.

Lima, 17 de octubre de 2018